

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, la protección física y la fiscalización del uso de materiales nucleares, la seguridad física y las fuentes de radiación, el licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

La ARN está facultada, asimismo, para dictar las normas regulatorias referidas a las actividades mencionadas precedentemente, por lo que puede otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, seguridad de reactores de investigación, instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos; y aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.

Como consecuencia de ello, también está facultada para promover acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento de los licenciarios o titulares de una autorización o permiso, y para solicitar órdenes de allanamiento, así como el auxilio de la fuerza pública cuando ello fuera necesario.

Adicionalmente, la ARN ordena las sanciones que correspondan ante la violación de normas que dicte en ejercicio de sus competencias, estableciendo los procedimientos para su aplicación. Por ello cuenta con la potestad para disponer el decomiso de materiales nucleares o radiactivos y para clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a su regulación que operen sin la debida licencia, permiso o autorización, o que presenten fallas graves en las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.

A continuación se indican las principales acciones de política presupuestaria institucional para el ejercicio 2007:

- Realizar la revisión de las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física de materiales nucleares y fuentes radiactivas, a fin de adecuarlas a los estándares internacionales en la materia.
- Otorgar autorizaciones y licencias para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo a solicitud de los usuarios y los responsables de nuevas instalaciones.
- Continuar con las inspecciones rutinarias de las centrales nucleares Atucha I y Embalse, de los aceleradores de gran tamaño y de las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen con todos los insumos necesarios a las centrales nucleares. Realizar inspecciones a usuarios de material radiactivo y a las instalaciones médicas industriales.
- Realizar las tareas regulatorias tendientes a la revalidación de la licencia de construcción y al otorgamiento de la licencia de puesta en marcha y de operación de la Central Nuclear

Atucha II, así como también las relacionadas con la fiscalización del proceso de acondicionamiento y extensión de la vida útil de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse.

- Realizar inspecciones en materia de protección física y de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos, incluyendo la supervisión del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en virtud del Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil.
- Realizar inspecciones de seguridad física de fuentes radiactivas, identificando, coordinando e implementando, cuando corresponda, acciones regulatorias tendientes a la prevención del tráfico ilícito y de acciones maliciosas sobre materiales nucleares y/o radiactivos, así como al incremento de la seguridad física de dichos materiales, su transporte y las instalaciones mencionadas.
- Proseguir con el desarrollo de las acciones y metas estratégicas del convenio firmado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la ARN, tendientes a lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad de la gestión regulatoria. Desarrollar un plan integral de gestión y ampliar la capacidad institucional fortaleciendo estrategias asociativas, de comunicación y, especialmente, reforzar la capacidad institucional en el área de recursos humanos calificados.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo, estimando asimismo las dosis de origen natural o artificial recibidas por los miembros del público.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y realizar estudios disimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y la exposición a la radiación externa para la verificación independiente de monitoreo ambiental.
- Garantizar la observancia de la Ley N° 24.776 que aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear, donde se dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario, y esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para el cumplimiento de las responsabilidades que se le asignen; participando asimismo en las reuniones sobre el examen de la implementación por parte del país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Prestar, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, apoyo técnico y científico para la elaboración y ejecución de las políticas del país referidas a la no proliferación nuclear, conforme al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).
- Garantizar la observancia de la Ley N° 25.279, que aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, participando asimismo en las reuniones sobre el examen de la implementación por parte del país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Continuar con el dictado del Curso de Posgrado en Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación, el Curso de Posgrado en Seguridad Nuclear y el Curso de Protección Radiológica-Nivel Técnico.

- Prestar apoyo técnico a las actividades de verificación realizadas por la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores, entre otros; efectuar la contribución presupuestaria del país al sostenimiento de dicha Agencia y participar de las reuniones de su Comisión (órgano rector).
- Participar, como país miembro, de las diferentes reuniones de los órganos rectores (Junta de Gobernadores y Conferencia General) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y no-proliferación nuclear y protección física, en función de los recursos humanos y económicos disponibles.
- Participar en programas de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y la Autoridad Regulatoria Nuclear (NRC) y el Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	47.082.000
Gastos en Personal	24.388.000
Personal Permanente	18.699.639
Asignaciones Familiares	15.480
Asistencia Social al Personal	1.781.280
Beneficios y Compensaciones	170.601
Personal contratado	3.721.000
Bienes de Consumo	1.540.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	63.000
Textiles y Vestuario	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	249.000
Productos de Cuero y Caucho	23.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	645.000
Productos de Minerales No Metálicos	31.000
Productos Metálicos	77.000
Minerales	20.000
Otros Bienes de Consumo	382.000
Servicios No Personales	12.019.000
Servicios Básicos	215.000
Alquileres y Derechos	236.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	830.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.059.000
Servicios Comerciales y Financieros	555.000
Pasajes y Viáticos	5.917.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.000
Otros Servicios	200.000
Bienes de Uso	2.042.000
Maquinaria y Equipo	1.724.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	121.000
Activos Intangibles	197.000
Transferencias	6.643.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	324.000
Transferencias al Exterior	6.319.000
Gastos Figurativos	450.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	450.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	19.542.000
Ingresos No Tributarios	17.748.000
Transferencias Corrientes	1.794.000
II) GASTOS CORRIENTES	44.590.000
Gastos de Consumo	37.940.000
Impuestos Directos	7.000
Transferencias Corrientes	6.643.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(25.048.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	200.000
Transferencias de Capital	200.000
V) GASTOS DE CAPITAL	2.042.000
Inversión Real Directa	2.042.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	19.742.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	46.632.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(26.890.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	27.340.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	450.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	47.082.000
Ingresos No Tributarios	17.748.000
Tasas	17.748.000
Otras	17.748.000
Transferencias Corrientes	1.794.000
Del Sector Externo	1.794.000
De Gobiernos Extranjeros	1.794.000
Transferencias de Capital	200.000
Del Sector Externo	200.000
De Gobiernos Extranjeros	200.000
Contribuciones Figurativas	27.340.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	26.741.000
Contrib.de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	26.741.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	599.000
Contrib. de la Adm.Central para Financiar Gastos de Capital	599.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	46.632.000
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados		450.000
TOTAL			47.082.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Autoridad Regulatoria Nuclear	243	243	0	0	0	0

PROGRAMA 16

**REGULACION Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES
NUCLEARES**

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley N° 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre sus principales tareas, se destacan la de regir en materia de normativa sectorial (dando cumplimiento de este modo a la función de regulación), realizar la fiscalización, la ejecución del poder de policía y la aplicación de sanciones. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyéndose en dicha evaluación a aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectuará la contribución presupuestaria de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores y participará en las reuniones de la comisión correspondiente.

Específicamente, para el año 2007, se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

En materia de control regulatorio, se realizarán inspecciones rutinarias de las centrales nucleares, los aceleradores de gran tamaño, las instalaciones del ciclo de combustible, de control de usuarios de material radiactivo, de las instalaciones médicas e

industriales, de salvaguardias y protección física de fuentes radiactivas en todo el territorio nacional. Por otra parte, se evaluará el impacto radiológico ambiental.

Por otra parte se llevarán a cabo las tareas regulatorias tendientes a la revalidación de la licencia de construcción y el otorgamiento de la licencia de puesta en marcha y de operación de la Central Nuclear Atucha II, así como también las relacionadas con la fiscalización del proceso de acondicionamiento y extensión de la vida útil de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse.

Se realizarán tareas de investigación y desarrollo tecnológico para reforzar el apoyo científico al control regulatorio, por medio de la realización de estudios y la actualización de registros dosimétricos de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estimaciones de dosis recibidas por la ciudadanía, ya sean de origen natural o artificial. Asimismo, se prevé desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y otros estudios e investigaciones relevantes para la actividad institucional en materia de seguridad y fiscalización.

En cuanto a los aspectos normativos, se dictarán las regulaciones necesarias en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física.

Se otorgarán autorizaciones y licencias, a solicitud de los usuarios y de nuevas instalaciones, para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.

Por otra parte, se espera continuar con la capacitación general para técnicos en temas de su especialidad y para personal de la Dirección General de Aduanas, auxiliares de justicia, fuerzas de seguridad, etc. en el tema de prevención y respuesta a eventos de tráfico ilícito de material radiactivo. Se prevé continuar con el dictado de cursos de postgrado sobre protección radiológica y sobre seguridad.

También se espera participar de congresos, seminarios y otros foros internacionales con presentación de trabajos, vinculados a áreas de competencia de la ARN.

Reforzar la capacidad institucional en el área de recursos humanos mediante el ingreso de profesionales, los cuales deberán ser capacitados y entrenados en los temas específicos de seguridad radiológica y nuclear. El ingreso de nuevos profesionales tiene por objeto revertir drásticamente el envejecimiento del plantel de la ARN, que no garantizará a mediano término, mantener el conocimiento necesario para resolver con idoneidad los complejos problemas técnicos de la regulación nuclear.

En materia internacional se participará como país miembro del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo (Junta de Gobernadores y Conferencia General), así como de distintos comités

técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear, del transporte, de los desechos y de la no proliferación nuclear y protección física de fuentes radiactivas. Se prestará asistencia a terceros países, a solicitud del OIEA, mediante el dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, envío de expertos, etc. Se tomará parte en las reuniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Ionizantes (UNSCEAR) y en las reuniones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP).

Se prestará, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el apoyo científico en las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT). Durante el año 2007 se realizará el mantenimiento preventivo y se operarán las estaciones de radionucleidos montadas en la sede de la ARN y en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y la estación de infrasonido montada en Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego). Además, se probará, evaluará y operará una estación de radionucleidos que está siendo montada en la ciudad de Salta y se realizará el seguimiento de la construcción e instalación, la operación y mantenimiento de una estación de infrasonido en Pilcaniyeu (Provincia de Río Negro).

Finalmente, se participará en otros trabajos, acuerdos de cooperación y reuniones de negociación vinculadas al área de acción organizacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Licencias al Personal de Instalaciones Nucleares	Licencia Otorgada	850
Otorgamiento de Licencias Médicas Industriales para Uso de Material Nuclear	Licencia Otorgada	490

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Subtotal Escalafón	239
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	243
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	44.638.000
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.994.000
TOTAL			46.632.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.632.000
Gastos en Personal	24.388.000
Personal Permanente	18.699.639
Asignaciones Familiares	15.480
Asistencia Social al Personal	1.781.280
Beneficios y Compensaciones	170.601
Personal contratado	3.721.000
Bienes de Consumo	1.540.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	63.000
Textiles y Vestuario	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	249.000
Productos de Cuero y Caucho	23.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	645.000
Productos de Minerales No Metálicos	31.000
Productos Metálicos	77.000
Minerales	20.000
Otros Bienes de Consumo	382.000
Servicios No Personales	12.019.000
Servicios Básicos	215.000
Alquileres y Derechos	236.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	830.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.059.000
Servicios Comerciales y Financieros	555.000
Pasajes y Viáticos	5.917.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.000
Otros Servicios	200.000
Bienes de Uso	2.042.000
Maquinaria y Equipo	1.724.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	121.000
Activos Intangibles	197.000
Transferencias	6.643.000
Transf.al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	324.000
Transferencias al Exterior	6.319.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	450.000
Gastos Figurativos	450.000
Gastos Fig. de la Administración Nacional p/Transacciones Corrientes	450.000